



Resolución Directoral

Lima 31 de Octubre de 2013

Visto, el Expediente Nº 13-044747-001 que contiene el Memorando Nº 506-2013-OADI-HNHU cursado por la Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación solicitando la aprobación del Convenio Especifico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Nacional Hipólito Unanue y el Instituto Superior Tecnológico Privado "Federico Villarreal";

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 021-2005-SA, se aprueba la Creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio de Investigación en Pregrado de Salud – SINAPRES, como responsable del proceso de articulación entre las entidades prestadoras de servicios de salud, la comunidad y las universidades con facultades y escuelas de ciencias de la salud, acorde con las políticas y planes de desarrollo del Sector Salud;

Que, por Resolución Suprema Nº 032-2005-SA, se aprueba las Bases para la celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio, los gobiernos regionales y las universidades con facultades y escuelas de ciencias de la salud; adecuando las mismas al marco legal vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 945-2005/MINSA, fue aprobado el Modelo de Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional y las universidades que cuentan con facultades y escuelas de ciencias de la salud;

Que, el artículo 3º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Ministerial 099-2012/MINSA, determina las funciones generales asignados al Hospital, entre ellos: d) Apoyar la formación y especialización de los recursos humanos, asignando campo clínico y el personal para la docencia e investigación, a cargo de las universidades e instituciones educativas, según los convenios respectivos;

Que, el presente Convenio Especifico tiene como objetivo regular el ingreso y normar la ejecución de las prácticas de pre-grado y pre-profesionales, de los estudiantes del Instituto en el Hospital, garantizando una adecuada formación y capacitación en los campos de la salud, que se enmarquen dentro de las funciones que se realizan en el Hospital;

Que, con documento del visto, la Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, da su opinión favorable para la suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Nacional Hipólito Unanue y el Instituto Superior Tecnológico Privado "Federico Villarreal";

Que, con Memorando Nº 1584-DE-HNHU-2013, la Jefa (e) del Departamento de Enfermería, informa que sobre campos clínicos disponibles, entre los que se encuentra los de Instituto Superior Tecnológico Privado "Federico Villarreal";

Que, con Informe Nº 1409-2013/HNHU/DF, la Jefa del Departamento de Farmacia, informa que cuenta con disponibilidad de campos clínicos;



Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece la eficacia anticipada del acto administrativo en donde la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 1512-2013-OAJ/HNHU;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 021-2005-SA, Creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio de Investigación en Pregrado de Salud – SINAPRES; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar con eficacia anticipada al 2 de noviembre de 2013, el Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Nacional Hipólito Unanue y el Instituto Superior Tecnológico Privado "Federico Villarreal", el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional Hipólito Unanue la supervisión, implementación y ejecución del presente Convenio Institucional.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"
[Firma]
DR. MARIO SUAREZ LAZO
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 16403

